SAGARPA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

SENASICA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL

N° de Oficio B00.02.01.01.01.0306/2018 **1699**

Ciudad de México, 15 de marzo de 2018

DR. EDUARDO SERNA ZETINA
REPRESENTANTE LEGAL DEL BIOTERIO DE LA
FACULTAD DE MEDICINA U.T. DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA
CALLE GREGORIO A. GARCIA No. 198 SUR
C.P. 27000, TORREON, COAH, MÉXICO.
PRESENTE

Con base en los artículos 4, 6 fracción V, 105 fracción VII, 106, 110, y 147 de la Ley Federal de Sanidad Animal (LFSA) y el artículo 197 del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal (RLFSA), me permito hacer de su conocimiento que el Bioterio de la Facultad de Medicina U.T. de la Universidad Autónoma de Coahuila, ha sido Autorizado con clave AUT-B-C-0318-042 por esta Dirección General, para los fines que a continuación se enuncia:

TIPO	ACTIVIDAD	REFERENCIA	MVZ RESPONSABLE
C	Producción, Reproducción, crianza, Manutención, Distribución, Experimentación, Investigación Científica, desarrollo Tecnológico e Innovación, pruebas de laboratorio y enseñanza	NOM-062-ZOO-1999 "Especificaciones técnicas para la producción, cuidado y uso de animales de laboratorio"	MVZ Alfonso Zambrano Martínez

Con vigencia al 14 de marzo de 2023.

De acuerdo al punto 4.1.2 de la NOM-062-ZOO-1999 "Especificaciones técnicas para la producción, cuidado y uso de animales de laboratorio" deberá entregar un informe anual de actividades como continuación de actividades, conforme al Apéndice A (Normativo)

Cuando el bioterio pretenda realizar alguna modificación a las características bajo las cuales se le otorga la autorización, deberá comunicarlo a esta Dirección General en un plazo de 30 días hábiles de anticipación, a fin de estar en posibilidades de emitir las acciones conducentes.

Con fundamento en los artículos 122, 125, 126 ,128 y 129 de la LFSA esta Secretaría podrá verificar el bioterio en el momento que lo juzgue conveniente a efecto de constatar que se continúa cumpliendo con la normatividad establecida.

Sin más por el momento, reciba un envío un cordial saludo.

SAGARPA
SENASICA
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

MVZ JOAQUÍN BRAULIO DELGADILLO ÁLVAREZ

SAGARPA | SENASICA
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL
15 MAR 2018
DESPACHADO
OFICIALÍA DE PARTES

C.c.p.- **MVZ ENRIQUE SÁNCHEZ CRUZ.** DIRECTOR EN JEFE DEL SENASICA, Para conocimiento
MVZ OFELIA FLORES HERNÁNDEZ DIRECTORA DE SERVICIOS Y CERTIFICACIÓN PECUARIA.-Para conocimiento
MVZ ROGELIO ESTRADA RODRÍGUEZ. DIRECTOR DEL CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO EN SALUD ANIMAL. Para conocimiento

OFH/RRG/MHMS/HCPP

Boulevard Adolfo Ruiz Cortines, No. 5010, Piso 5,
Col. Insurgentes Cuicuilco, Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04530.
Tel. +52 (55) 59051000,59051300, ext. 51055, joaquin.delgadillo@senasica.gob.mx